



No.00035620



Sello No.00090224

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **17-06-2014**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00090224**

8.- Sello/Timbre

Claudine Peñaobza Silva

9.- Firma
Coordinadora de Legalizaciones
G.O.: 40.373. del 17/03/2014 Res. DM. N° 062



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
nada acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0000416214

0 (Bs.F)

1.00

2.00

NOTARIO

Rivas D.

Principal (E) D.C

del Banco

OBJETO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-80AD3B1BCBBD4317A5156998AA7B1D50





República Bolivariana de Venezuela
 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías

12995119

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuado la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, Debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente

SERVICIO AUTÓNOMO
 DE REGISTROS
 Y NOTARÍAS
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 213 213-05-000287



de Acto:

REALIZACION DE FIRMA

Nombre y Apellido del Solicitante:
 VSA AMERICA

Número Control: 488-0000-0000

Pasaporte del Solicitante: N° S/N	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante: VSA AMERICA	Monto Efectivo		00.00
	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: CERO CON 00/100 CTMS		Monto Total	00.00

MODELO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
LILIANA ROSALES	LILIANA ROSALES C.I. 18.460.667 TECNICO ADMINISTRATIVO I	Dra. Scarlet Rivas D.	Dra. Scarlet Rivas D.
Cédula de Identidad 18.460.667		6.519.349	6.519.349
Cargo: Te. Adm. I		Registradora Principal (E) D.C	Registradora Principal (E) D.C
Fecha: 29-05-14	29-05-2014	29-5-14	29-5-14
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial





Fecha de Emisión: 21/05/2014

Número de trámite: 16.2014.2.1523

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA. OFICINA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. INSTITUTO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

ANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 01600038017



Objeto de Acto: Declaración Jurada

Número de Control: 773-6640-4770 (8)

Empresa:	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
DVSA AMERICA, S.A. Número de teléfono: 4166224526			
IRIF/Pasaporte del Solicitante 293720095	Monto Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
IRIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta	185187	1016
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: MIL DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS		MONTO TOTAL	1016.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos JONATHAN RAMIREZ	GUILLELMO FERNANDEZ	Pablo L. Figueroa C.	
Cédula de Identidad 20826773	34.742.603	C.I. V-6.966.618	
Cargo ESCRIBIENTE III (MID)	ESC. I	Jefe de Servicio	HUMBERTO FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL
Fecha 21/05/2014	21 MAYO 2014	21 MAYO 2014	
Firma			

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - BancBicentenario
- 0102 - Banc
- 0108 - Banc





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA,
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RIF: G-20008387-5



Fecha de Pago: 21/05/2014

Fecha de Otorgamiento: 21/05/2014

Número de trámite: 16.2014.2.1523

Tomo:

Folios:

Nro Documento:



RECIBO

Número Planilla: 01600038017

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA. DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR

Forma de pago: Punto de Venta

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Empresa:

PDVSA AMERICA, S.A.

RIF: : J293720095

Número de teléfono: 4166224526

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado.	
Artículo 28. Habilitación	127.00
Artículo 89. Gastos por Transporte	508.00
Artículo 89. Monto por Traslado	381.00
MONTO TOTAL	1016.00

Elaborado por:
guillermo fernandez

Estado: Distrito Capital Municipio: Libertador Parroquia: El Recreo Av/Calle: Sector:
Edif/Casa: PDVSA LA CAMPIA'A Piso: 12 Pto Ref:

Recibido el: 21-5-14
Planilla de Presentación: 38017
Fijado para el día: 22-5-14

Lay Frank Figueroa
I.P.S.A. N° 80.146



Yo, **ORLANDO ENRIQUE CHACÍN CASTELLANO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V.- 4.525.271, actuando en mi carácter de Vicepresidente de **PDVSA AMÉRICA, S.A.** sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas Distrito Capital, debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha catorce (14) de diciembre de 2.006, bajo el N° 08, Tomo 212-A-Pro, en lo adelante la "Sociedad", designado con el referido carácter, según consta en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha veintidós (22) de julio de 2.013, debidamente protocolizada por ante el mencionado Registro, en fecha trece (13) de febrero de 2.014, bajo el N° 12, Tomo 27-A, actuando conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta del Documento Constitutivo-Estatutario de la sociedad, declaro lo siguiente:

1. **PDVSA AMÉRICA, S. A.** es una compañía válidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República Bolivariana de Venezuela y no tiene vedado ni restringido el desarrollo de sus actividades.
2. La composición y titularidad del capital social de **PDVSA AMÉRICA, S.A. al 31 de diciembre de 2012**, es la siguiente: (i) **PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A.** sociedad mercantil de este domicilio, originalmente constituida mediante Decreto número 1.123 de fecha treinta (30) de agosto de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha quince (15) de septiembre de 1.975, bajo el N° 23, Tomo 99-A, cuyo último documento constitutivo ha sufrido diversas reformas siendo la última de fecha veinte (20) de julio de 2011, según se evidencia de Acta de Asamblea Extraordinaria inscrita en el mismo Registro Mercantil, bajo el N° 15, Tomo 151-A, es la única accionista de la Sociedad y, (ii) **PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A.** ha



suscrito y pagado totalmente las mil (1.000) acciones nominativas no convertibles al portador, que conforman el cien por ciento (100%) del capital social de **PDVSA AMÉRICA, S.A.**

3. **PDVSA AMÉRICA, S.A.** es propietaria del uno por ciento (1%) de las acciones que conforman el capital social de **PDVSA ECUADOR, S.A.**, sociedad esta última domiciliada en Quito, cuyo documento constitutivo se encuentra inscrito por ante la Superintendencia de Compañías, en fecha cuatro (04) de marzo de 2008, según resolución N° 08.Q.IJ.0007000.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su autenticación.

ORLANDO ENRIQUE CHACÍN CASTELLANO
VICEPRESIDENTE
PDVSA AMÉRICA, S.A.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***



NOTARÍA PÚBLICA NOVENA. DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR Martes, 27 de Mayo de 2014
204 ° y 155 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Lay Frank Coromoto Higuera Gil**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **80.146**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **16.2014.2.1523**.

Presente su otorgante dijo llamarse: **Orlando Enrique Chacin Castellano (Vicepresidente de: PDVSA AMERICA, S.A.)** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-4.525.271**.

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**.

El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Cira Trinidad Gonzalez Arellano** y **Edith Josefina Gimenez Hernandez**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-9.335.470** y **cédula: V-9.120.813**, respectivamente.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 1016.00**, según **Planilla N° 01600038017**, de fecha **21/05/2014**. **El presente documento esta exonerado del pago de Aranceles por el artículo 103 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la ley Orgánica de la Administración Publica.**- El Notario que suscribe hace constar que tuvo a la vista: **1) Documento Constitutivo Estatutario de: PDVSA AMERICA, S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Dto. Capital y Estado Miranda, el 14/12/2006, bajo el No. 08, Tomo 21-A-Pro.- 2) Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 22/07/2013, Protocolizada por ante el mencionado Registro, en fecha 13/02/2014, bajo el N° 12, Tomo 27-A, actuando conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta del Documento Constitutivo-Estatutario de PDVSA AMERICA, S.A.- 3) Copia de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-29372009-5 emitido por el SENIAT, correspondiente a: PDVSA AMERICA, S.A., con fecha de vencimiento 20/01/2015.- Para este acto la Notaria se trasladó y constituyo en: **PDVSA LA CAMPIÑA PISO 12**, hoy a las: **2:00 PM**, a petición de parte interesada, realizado por: **MIGUEL ZAPATA, C.I.No. V-18.004.082**, Funcionario autorizado de conformidad a lo establecido en Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas.-**

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA. DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 22, Tomo: 51, Folios 81 hasta 83.

Notario.

HUMBERTO LUIS HERNANDEZ CABELLO

Los Testigos:

CIRA TRINIDAD GONZALEZ ARELLANO

EDITH JOSEFINA GIMENEZ HERNANDEZ

Los Otorgantes:

ORLANDO ENRIQUE CHACIN CASTELLANO

(Firma manuscrita del Notario)
HUMBERTO HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NOVENO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL

(Firma manuscrita del Otorgante)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
CARACAS



Quien suscribe, **DRA. SCARLET DEL CARMEN RIVAS DUMOND**. Registradora Principal (E) del Distrito Capital. Hace constar, para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **HUMBERTO HERNANDEZ**. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Se expide a solicitud de oficio N° S/N, de fecha 27 de Mayo del 2014, emanado de PDVSA AMERICA. Solicitud de Planilla N° 213-05-0000287. El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: Liliana Rosales. Caracas, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del 2014.



Dra. Scarlet Rivas D.
Registradora Principal (E) del
Dtto. Capital


Liliana Rosales.
Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

SCARLET DEL CARMEN RIVAS

quien es como se titula, **Registrador(a) Principal E. del Estado. Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 17 de junio de 2014

203, 154° y 14°



Por el Ministro

VIOLETA CLAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original: 9 foja (s). Certifico
Quito a, 17 JUL 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO